

CONSEJO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE YUCATÁN
Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al Programa de Incubación de Empresas de Tecnologías de la Información y Comunicación
Cuenta Pública 2014



ANTECEDENTES.

Ante un nuevo orden económico caracterizado por la utilización de la información y el conocimiento como pieza fundamental para la creación de valor y empleo; el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY) diseñó un programa para aprovechar el talento de los egresados de carreras relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación TIC's, al cual se le denominó Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación (INCUBATIC); de igual forma, para impulsar el auto empleo mediante la creación de nuevas empresas para cubrir la falta de empleo de los estudiantes recién egresados de las universidades.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría de desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y comparan lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el Art. 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): anualidad, posterioridad, legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Asimismo, conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), en específico la ISSAI 100 que proporciona los principios fundamentales para la auditoría del sector público y la ISSAI 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías, y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y del Presupuesto de Egresos; y si dicho resultado tiene relación con los Planes de desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

Evaluar el desempeño del Programa de Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación del Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán en términos de la eficacia

con que se cumplieron los objetivos y metas propuestos; la eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y los procesos para crearlos; la economía con que se aplicaron los recursos aprobados para el efecto; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los ejecutores y la percepción del ciudadano-usuario.

MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

Mecanismos de Revisión y Fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a las Entidades Fiscalizadas, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 34, 67 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 58, 65, 66, 67, 68 y 72 del Código Fiscal aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 16, 73, 74 y 75 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XVI, XXI y XXIII y 78 fracciones I, IV, VIII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 4, 5, 33, 148, 152, 154, 155, 156 fracción III, 159, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría de desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un sistema de control interno para la operación del Programa Fiscalizado.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable; con los planes de desarrollo, programas sectoriales y especiales que le aplicuen.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia con la que operó el Programa.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en el Programa, se aplicaron con economía.
7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los apoyos (bienes y servicios) proporcionados ayudaron a solucionar la problemática en cuestión, y cumplió con las expectativas del beneficiario.
8. Evaluar la competencia de los ejecutores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la prestación del servicio.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un proceso de medición de desempeño para llevar a cabo las evaluaciones del cumplimiento de metas y objetivos del Programa.



11. Constatar que la Entidad Fiscalizada publicó la información relativa al Programa.

Criterio de Selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del Programa.

Crear empresas en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), mediante un proceso de incubación en el cual se entregan recursos económicos para el desarrollo de la empresa, y se tiene la asesoría de empresarios exitosos en TIC's, estableciendo una sociedad entre ambos que permita el buen desarrollo de la empresa incubada.

1. Impulsar el desarrollo óptimo de nuevas empresas en materia de tecnología dentro de la entidad Yucateca, a través de la información de jóvenes emprendedores en conjunto con la labor de ayuda de empresarios especializados en el tema, con la finalidad de generar organizaciones con un alto valor agregado de innovación y productividad laboral.
2. Promover el emprendimiento entre estudiantes y egresados de carreras enfocadas al sector TIC's.
3. Promover la participación de empresarios exitosos del sector TIC's para crear nuevas MIPYMES en sociedad con emprendedores.
4. Promover la creación de proyectos y MIPYMES innovadoras en el sector TIC's.
5. Incubar nuevas MIPYMES creadas en sociedad entre emprendedores jóvenes y empresarios exitosos del sector TIC's.
6. Apoyar con capital semilla el proceso de incubación de nuevas MIPYMES del sector TIC's.

Líneas de Acción:

- Publicar la convocatoria
- Dar seguimiento a los inscritos
- Realizar el proceso de difusión, evaluación y formalización
- Realizar actividades de seguimiento
- Seguimiento de pagos de becas
- Seguimiento de resultados

Áreas Revisadas:

El Departamento de Vinculación y las áreas involucradas en la operación del Programa



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

CONTROL INTERNO

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de

documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.

Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control, en la operación del Programa; y dar seguimiento a las recomendaciones propuestas con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.

ALINEACIÓN

Resultado número 2.

Se constató la alineación del objetivo del Programa Incubación de Empresas de Tecnologías de la Información y Comunicación a la Meta “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y con el Eje “Yucatán Incluyente” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; con los objetivos, estrategias y líneas de acción del “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018”, “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018” del Estado de Yucatán; con el artículo 26 párrafo A de la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y 87, Fracción X de la “Constitución Política del Estado de Yucatán”; los artículos 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social.

COBERTURA

Resultado número 3.

En la UBP CONCIYTEY-16844-AP-UGI del Programa se estableció la población objetivo como los jóvenes inscritos en el último semestre o que tengan como máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de técnico superior, licenciatura o posgrado, que corresponde a la población potencial. En el mismo documento se estableció el impacto regional del Programa en 7 municipios del Estado: Mérida, Motul, Oxtutzcab, Progreso, Tekax, Tizimin y Valladolid, sin embargo todas las empresas creadas en sociedad son del municipio de Mérida.

En el ejercicio 2014, el Programa atendió un total de 34 egresados en TIC's, lo que representa una cobertura de beneficiarios respecto a la población potencial de 7.2%; mientras que la cobertura geográfica fue de 0.94% correspondiente a 1 municipio donde operó el Programa de los 106 que conforman el Estado de Yucatán. De los 34 beneficiarios, 27 fueron hombres y 7 mujeres, contrario al objetivo establecido en la UBP 2014 CONCIYTEY-16844-AP-UGI la cual establece que el 49% de los beneficiarios serían hombres y 51% de mujeres.

Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, analizar y rectificar la población objetivo del Programa definida como jóvenes inscritos en el último semestre o que tengan como máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de técnico superior, licenciatura o posgrado, ya que esta representa la población potencial del Programa, es decir, la población que presenta la necesidad o problema que justifica el Programa y pudiera ser elegible para atención; y establecer procedimientos para determinar la población que atenderá el Programa del



ejercicio fiscal que se proyectará en la UBP correspondiente y que representa la población objetivo; definirla de acuerdo a su capacidad financiera y estructura organizacional actual, ya que en 2014 la UBP CONCIYTEY-16844-AP-UGI no contiene esta información.

Establecer procedimientos para determinar con mayor precisión la cobertura por género de los beneficiarios y la cobertura geográfica del Programa del ejercicio fiscal que se presentara en la UBP correspondiente, misma que representa los municipios de la región en los que tendrá impacto el Programa; ya que en 2014 únicamente operó en 1 municipio de los 7 programados en la UBP CONCIYTEY-16844-AP-UGI y no se cumplieron las metas programadas respecto al género de los beneficiarios; asimismo implementar controles para monitorear periódicamente el avance en la entrega de apoyos a hombres y mujeres y en caso de detectar desviaciones en el transcurso de la operación del Programa, llevar a cabo acciones correctivas para apegarse y cumplir con la meta establecida en la UBP.

EFICACIA

Resultado número 4.

Se constató la congruencia en la presentación del objetivo del Programa en el Convenio de asignación de recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) / Gobierno del Estado de Yucatán – CONCIYTEY C- 519/2014 y la UBP CONCIYTEY-16844-AP-UGI.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron indicadores de eficacia, de los cuales se obtuvo que durante el ejercicio 2014, del 100% de las empresas inscritas el 55% suscribieran convenio en sociedad con emprendedores y del 100% de los proyectos inscritos el 44% constituyó una empresa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, reportar el resultado del indicador número 0017061 "Variación porcentual de empresas creadas en INCUBATIC" en su informe de actividades, reporte de eficacia o cualquier otro documento donde se haga referencia a los resultados del Programa, e implementar controles para monitorear periódicamente el resultado del indicador y en caso de detectar que no se está alcanzando, llevar a cabo acciones correctivas para cumplir la meta programada en la UBP correspondiente.

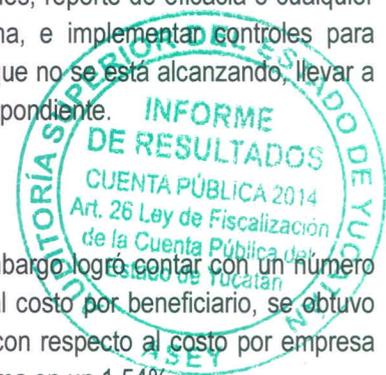
EFICIENCIA

Resultado número 5.

El Programa recibió 10% menos recursos con respecto al año 2013, sin embargo logró contar con un número mayor de beneficiarios, con una variación positiva del 8.82%, en relación al costo por beneficiario, se obtuvo una eficiencia presupuestal reduciendo el costo del programa en un 20%; con respecto al costo por empresa creada, se obtuvo una eficiencia presupuestal reduciendo el costo del programa en un 1.54%.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, autorizar las reglas de operación, lineamientos, procesos y diagramas de flujo para la operación del Programa cada ejercicio fiscal en que sea aplicado; elaborar reportes de eficiencia en la operación del Programa que incluya: La identificación de los procesos clave, la utilización de recursos, costos y tiempo para realizarlos, las metas y estándares de operación básicos para medir el



desempeño y calificar la eficiencia, los resultados, la identificación de desviaciones a los resultados esperados, e indicadores de gestión, entre otros.

ECONOMÍA

Resultado número 6.

En el ejercicio 2014, se presupuestó y ejerció un total de 5,000.0 miles de pesos en la ejecución del Programa, y se realizaron modificaciones presupuestales.

Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para el control presupuestal de los recursos asignados al Programa, que incluya adecuaciones presupuestales siempre que éstas permitan un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa, las adecuaciones al presupuesto del Programa deberán ser autorizadas previamente por la autoridad competente de la Entidad; asimismo establecer procedimientos para el control del ejercicio de los recursos asignados al Programa para evitar el subejercicio de los mismos.

CALIDAD

Resultado número 7.

La Entidad cuenta con una estructura organizacional del área de enlace con la población beneficiaria; asimismo, los reportes de recomendaciones, retroalimentación o mejoras propuestas por los ciudadanos respecto al Programa en el ejercicio 2014.

De las encuestas aplicadas a 30 beneficiarios para conocer su percepción sobre el servicio que otorgó el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán con respecto al Programa, 23 contestaron que la atención del personal responsable del Programa fue satisfactorio y 7 suficiente.

Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, asignar por medio de un lineamiento un responsable que sea el enlace con la población beneficiaria del Programa, las funciones a realizar por este enlace deben estar definidas y documentadas, formar parte de las reglas de operación, procedimiento o del manual de operación de la Entidad; y establecer procedimientos para recabar las recomendaciones de los beneficiarios, con el fin de obtener una retroalimentación del funcionamiento del Programa y mejoras propuestas de los mismos. Contar con una retroalimentación de los beneficiarios permite medir el impacto del Programa; o en su caso emitir un informe o reporte donde se declare que no se suscitaron.

Asimismo, considerar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios respecto a la calidad del servicio proporcionado por el Programa en el ejercicio 2014, para detectar posibles fallas en el diseño u operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que pudieran estar impidiendo que el objetivo del Programa se cumpla con calidad.

COMPETENCIA DE LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA

Resultado número 8.

La Entidad realizó evaluaciones periódicas de desempeño al personal que opera el Programa



Se aplicaron cuestionarios para evaluar los conocimientos de los funcionarios públicos encargados de la operación del Programa, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 3 contestaron que tuvieron conocimiento del objetivo del Programa; 2 contestaron que se les dio a conocer por escrito la realización de sus funciones; 3 tuvieron conocimiento de los procedimientos a realizar en la ejecución del Programa; 2 recibieron por parte del CONACYT la convocatoria, los formatos, logos, presentaciones y demás material para la operación del Programa, 2 recibieron capacitación y acompañamiento por parte del CONACYT para realizar las presentaciones de difusión del Programa ante estudiantes y empresarios interesados; 2 recibieron capacitación por parte del CONACYT para realizar el proceso de entrevistas personales con los emprendedores seleccionados en el primer filtro; 3 contestaron haber mantenido contacto permanente con el CONACYT para aclarar oportunamente cualquier duda o en su caso satisfacer sus requerimientos; 3 impartieron pláticas y reuniones informativas con los responsables de las Instituciones de Educación Superior que dentro de su oferta tuvieran carreras relacionadas con Tecnologías de la Información; a los 3 les proporcionaron las herramientas y conocimientos necesarios para elaborar el reporte técnico y el reporte financiero correspondiente; a 2 les realizaron alguna evaluación periódica del desempeño de sus funciones con respecto al Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los ejecutores del Programa.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para documentar la realización de evaluaciones periódicas al desempeño del personal que opera el Programa, con el fin de conocer las limitantes y áreas de oportunidad de cada uno de ellos; con base en los resultados, se deben definir las estrategias que se consideren pertinentes para mejorar la calidad del trabajo.

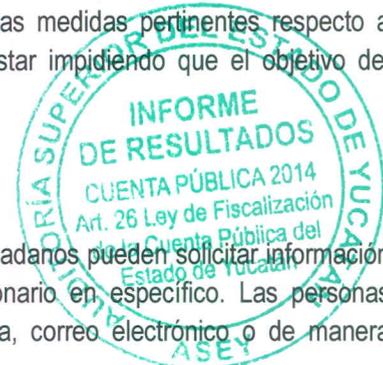
Considerar los resultados de los cuestionarios aplicados a los funcionarios públicos para evaluar su competencia en la ejecución del Programa y en caso necesario tomar las medidas pertinentes respecto a modificar procesos, la estructura organizacional u otras que pudieran estar impidiendo que el objetivo del Programa se cumpla por no contar con el personal adecuado.

CIUDADANO USUARIO

Resultado número 9.

El CONCIYTEY cuenta con un área de contacto vía web en la que los ciudadanos pueden solicitar información e interponer quejas sobre el funcionamiento de ésta o de algún funcionario en específico. Las personas interesadas en participar en el Programa reciben asesoría vía telefónica, correo electrónico o de manera personal.

Se aplicaron encuestas a una muestra de 30 beneficiarios para conocer la percepción sobre el servicio que otorgó la Entidad respecto al Programa INCUBATIC 2014, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 14 eran estudiantes al momento de acceder al Programa y 16 egresados; 29 participaron en reuniones informativas por parte del CONCIYTEY; a 30 se les proporcionó la información necesaria para participar en el Programa; 30 recibieron acompañamiento por parte del CONCIYTEY durante el proceso del Programa; 30 tuvieron acceso a una entrevista con el (los) empresario (s) que participaron el Programa; 30 firmaron convenio en sociedad con el empresario; 30 contestaron que el Programa les ayudó a establecer su propio negocio; 30 que el empresario coadyuvó a su proceso de incubación y mentoría empresarial; 27 que el Programa generó un impacto en la economía del Estado; 27 que el Programa generó empleos en el Estado; 30 que el Programa



impulsa el autoempleo mediante la creación de nuevas empresas y 24 que la difusión del Programa está al alcance de los recién egresados.

Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano usuario.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, llevar una estadística de peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante el periodo de gestión, y darle seguimiento, o en su caso, emitir un informe o reporte donde se declare que no se suscitaron; asimismo colocar un buzón de quejas y sugerencias, elaborar un reporte de quejas para dar seguimiento y un reporte de sugerencias para conocer las opiniones de la población en general y tomarlas en cuenta para el mejoramiento en la operación del Programa, y establecer procedimientos para documentar los resultados de las entrevistas video gráficas realizadas a los beneficiarios para medir su percepción y satisfacción del Programa.

Considerar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios del Programa respecto a su percepción del servicio proporcionado por el INCUBATIC en el ejercicio 2014, para tomar en cuenta su opinión y detectar posibles fallas en el diseño u operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que pudieran estar impidiendo que el objetivo del Programa se cumpla.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Resultado número 10.

La Entidad estableció indicadores para medir el seguimiento del Programa y el éxito de las empresas creadas.

Fortalezas y áreas de oportunidad del sistema de evaluación.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para reportar los resultados y la evaluación del seguimiento de las empresas creadas después de la operación del Programa; así como los indicadores establecidos para dar seguimiento al Programa y medir el éxito de las empresas creadas, que incluyan los medios de verificación utilizados en su cálculo.

Elaborar un Plan de Monitoreo para evaluar los resultados obtenidos del Programa, que incluya avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas sugeridas; indicadores que se monitorean, actividades de monitoreo y su responsable, evidencia y resultados de las actividades de monitoreo.

TRANSPARENCIA

Resultado número 11.

La Entidad publicó la convocatoria del Programa en su portal web.

Fortalezas y áreas de oportunidad de transparencia.



La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, publicar las Reglas de Operación del Programa, así como los resultados obtenidos después de la operación del mismo (monto total ejercido, número de beneficiarios, impacto en la población objetivo, entre otros).

Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY, que fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

La Entidad Fiscalizada envió oficio número SDS/DAEF/258/15, con fecha de recepción 24 de Noviembre de 2015, donde indica las aclaraciones y demás documentación presentada, el cual aportó los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares.

ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

La ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, la recomendación efectuada. La Entidad Fiscalizada tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue notificada, para presentar las consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar. La ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información recibida de las Entidades Fiscalizadas¹.

¹ En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización del Programa conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce:

Dictamen de la Auditoría:

Limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido. Fueron aplicados procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y la información proporcionada del



Programa de Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación del Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán.

La ASEY considera que, en términos de eficiencia la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la gestión administrativa y control de los recursos autorizados, así como la aplicación de los mismos con economía; respecto a la eficacia del Programa, la Entidad Fiscalizada tiene área de mejora respecto al cumplimiento con la meta de crecimiento del 25% de empresas creadas y la cobertura geográfica establecidas en la UBP CONCIYTEY-16844-AP-UGI; de igual manera con el establecimiento de la población objetivo que atenderá el Programa de acuerdo a su capacidad financiera y estructura organizacional. En términos generales, los ejecutores del Programa se desarrollaron con la competencia requerida.

Por lo anterior, las recomendaciones al desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, a fin de cumplir con su objetivo de crear empresas en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), mediante un proceso de incubación en el cual se entregan recursos económicos para el desarrollo de la empresa, con la asesoría de empresarios exitosos en TIC's, estableciendo una sociedad entre ambos que permita el buen desarrollo de la empresa incubada.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinó el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 34, 46, 53, 54, 61, 64, 67, 70 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción LI, 16, 27 párrafo segundo, 85 fracción I, 110, 111 párrafo primero y 114 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 1, 4, 48, 66 y 76 del Código de la Administración Pública; 2 fracción XXIII, XLIV, XLV y XC, 3, 4, 5, 33, 150, 152, 156 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción III, 14, 21, 75 fracción IV, VI, IX, X y 78 fracciones VIII y X de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, todas del Estado de Yucatán. Reglas de Operación para el Programa "INCUBATIC" del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Yucatán.

ORDENAMIENTOS LEGALES.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Constitución Política del Estado de Yucatán;
- Código de la Administración Pública de Yucatán;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán;
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán;



- Reglamento de la Ley Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]